

Fecha de Actualización	Dependencia
11/01/22 09:50 AM	SECRETARIA DE SALUD
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN 8 HOSPITALES COMUNITARIOS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Proporcionar a la población Atención Médica Especializada en la Consulta Externa en 8 Hospitales Comunitarios de Segundo Nivel de Atención (de las especialidades de Cirugía General, Pediatría y Gineco-Obstetricia).
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>Personas que acuden por Primera Vez:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Copia de identificación oficial (INE, CURP, Pasaporte, Licencia de conducir, Cartilla militar)</li> <li>2.- Hoja de Referencia de su Unidad Médica de primer Nivel de Atención (si cuenta con ella)</li> <li>3.- Interconsulta del Servicio de Urgencias de la misma Unidad Hospitalaria.</li> </ol> <p>Personas Subsecuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Carnet de citas</li> <li>2.- Solicitud Médica para pacientes subsecuentes ( indicaciones en la receta Médica anterior/o indicacion de contrareferencia.</li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<p>Personas que acuden por primera vez a realizar el procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando el Médico de su Centro de Salud de primer Nivel de Atención otorgue una referencia para el Médico Especialista.</li> <li>2.- Cuando el Médico de Urgencias de la misma Unidad Hospitalaria lo refiere a la Consulta Externa del Especialista (previa cita en carnet).</li> <li>3.- Presentarse en la Unidad Médica Hospitalaria indicada en la hoja de referencia.</li> <li>4.- Registrar su asistencia en el Área de Admisión (Trabajo Social).</li> <li>5.- Entregar todos los documentos enlistados en los requisitos.</li> <li>6.- Le realizarán integración del Expediente e integración de documentación.</li> <li>7.- Una vez concluido en esta Área será canalizado(a) al Área de citas donde será agendado en el Carnet de citas.</li> <li>8.- Presentarse en el día y hora señalado de la cita Médica de Consulta Externa de Especialidad.</li> </ol> <p>Personas subsecuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando el Médico de la Consulta Externa del mismo Hospital otorgue nueva cita (subsecuente).</li> <li>2.- Presentarse en la Unidad Médica Hospitalaria donde recibe la Atención en la hora y fecha señalada en el Carnet de cita.</li> <li>3.- Registrar su asistencia en el Consultorio asignado (indicado en el carnet de citas).</li> <li>4.- Verificar que si cuenta con estudios de Laboratorio o gabinete, que éstos se encuentren ya integrados en su Expediente.</li> <li>5.- Recibir la Atención de la Consulta Externa de Especialidad.</li> <li>6.- Se le asigna una nueva cita o se le da de alta en el Servicio.</li> <li>7.- Referencia a Hospital de Tercer Nivel en caso de requerir para tratamiento y/o Cirugía.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Gratuito:</p> <p>Personas que se encuentren en el País que no cuenten con Seguridad Social recibirán los Servicios de Salud (consultaExterna y Hospitalización para las Especialidades Básicas de Medicina Interna, Cirugía General, Ginecoobstetricia, Pediatría y Geriátrica en el Segundo Nivel de Atención ), Medicamentos y demás insumos asociados para las personas SIN SEGURIDAD SOCIAL considerados en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ( Artículo 3, 29, 35 y 77 bis 1 de la Ley General de Salud).</p> <p>No gratuito:</p> <p>Los Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos asociados NO considerados en el Compendio Nacional de Insumos Asociados No considerados en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (Artículo 28 y 36 Ley General de Salud). Y a personas con Seguridad Social Laboral (Artículo 37 Ley General de Salud).</p> <p>En base a costos establecidos en el Tabulador Oficial vigente de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, considerando el Estudio Socioeconómico realizado por el personal de la Secretaría de Salud de conformidad.</p> <p>El costo por la prestación de éstos servicios será cubierto en las instalaciones de la Unidad Hospitalaria (ventanilla de pago).</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Se anexa el siguiente link para detallar el domicilio y el horario donde pueden realizar el Trámite:</p> <p><a href="https://tabasco.gob.mx/consulta-externa-de-especialidad-en-8-hospitales-comunitarios-de-segundo-nivel-de-atencion-medica">https://tabasco.gob.mx/consulta-externa-de-especialidad-en-8-hospitales-comunitarios-de-segundo-nivel-de-atencion-medica</a></p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

20 minutos a partir de la entrega de los requisitos  
Atención Medica Especializada

### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Interesado, familiar o conocido que lleve al paciente, en éste caso son personas que viven solas o pacientes con capacidades diferentes.

### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Se anexa este link para detallar el responsable del Trámite.  
<https://tabasco.gob.mx/consulta-externa-de-especialidad-en-8-hospitales-comunitarios-de-segundo-nivel-de-atencion-medica-0>

### FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley Genral de Salud.
- Artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Salud.
- NOM-206-SSA1-2002.
- NOM-004-SSA3-2012.
- NOM-065-SSA3-2012.